Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8871 — RWE/E.ON Assets)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 38/09)

1. El 22 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— RWE AG («RWE», Alemania).

— Determinados activos de generación de E.ON («E.ON Assets», Alemania). E.ON Assets abarca las entidades y acciones de las entidades siguientes: E.ON Climate & Renewables GmbH (Alemania), Amrum Offshore West GmbH (Alemania), E.ON Climate & Renewables UK Limited (Reino Unido), E.ON Climate & Renewables North America, LLC (Estados Unidos), E.ON Wind Sweden AB (Suecia) y E.ON Climate & Renewables Italia S.r.l. (Italia). Además, RWE adquirirá alrededor del 60 % de Rampion NewCo (Reino Unido), lo que supone adquirir una participación indirecta de alrededor del 30 % en Rampion Offshore Wind Limited (Reino Unido). Junto a estos activos renovables, RWE también adquirirá intereses de E.ON en activos nucleares que representan una participación minoritaria del 12,5 % en Kernkraftwerk Lippe-Ems GmbH (Alemania), una participación minoritaria del 25 % en Kernkraftwerk Gundremmingen GmbH (Alemania) y el 25 % de participaciones en la cotitularidad de combustible y residuos nucleares y de bienes inmuebles relacionados con la central nuclear de Gundremmingen.

RWE adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de E.ON Assets.

La concentración forma parte de una permuta de activos compleja entre RWE y E.ON. En un asunto separado (M.8870), E.ON notificará a la Comisión una propuesta de adquisición del control exclusivo de las divisiones de distribución y venta minorista de energía de Innogy, así como algunos de sus activos de producción. RWE e Innogy están actualmente bajo el control de RWE, y RWE retendrá una gran parte de los activos de generación de Innogy. Como parte de la contraprestación por la adquisición de Innogy por E.ON, RWE también obtendrá aproximadamente el 16,7 % de las acciones de E.ON.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos y acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— RWE es una empresa energética que realiza actividades de toda la cadena de suministro, tales como generación, suministro mayorista, transporte, distribución, suministro minorista y otras relacionadas con la energía (contadores, electromovilidad, etc.). RWE y sus filiales, incluida Innogy, operan en varios países europeos, tales como Alemania, Bélgica, Chequia, Eslovaquia, Francia, Hungría, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido y Rumanía.

— E.ON Assets abarca esencialmente la totalidad de la actividad actual de generación de energía procedente de fuentes renovables de E.ON y las participaciones minoritarias actualmente propiedad de E.ON en las centrales nucleares de Gundremmingen C y Emsland, explotadas por RWE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8871 — RWE/E.ON Assets

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË